

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LA SIERRA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
MESA:0			
10,295,671	MEDARDO EFRAIN GOMEZ ORTEGA Remanente	1,061,701,117	DIEGO LEANDRO LEON GARZON Remanente
1,061,695,794	MERLIN YULIETH PAPAMIJA MUÑOZ Remanente	76,321,641	OMAR HENRY ROJAS ROJAS Remanente
1,061,730,788	DIANA CAROLINA ENRIQUEZ GERMAN Remanente	34,322,420	KAROL ADRIANA RIVERA TORO Remanente
1,061,719,176	LILIANA ZEMANATE MACIAS Remanente	76,333,744	MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS Remanente
76,323,747	WILLIAM PALECHOR ANACONA Remanente	15,814,637	HERNAN RODOLFO SANCHEZ VILLAMUEZ Remanente
34,570,356	ADRIANA FERNANDEZ SILVA Remanente	34,564,560	AMANDA AYDE MAJIN CAMPO Remanente
34,325,963	LISSETT CALDON BOLAÑOS Remanente		
MESA:1			
25,291,947	MARIELA SALAZAR MORALES Presidente	79,592,959	ALVEIBOR OBANDO PAZ Vicepresid.
1,058,786,526	MARIA DEL PILAR MUÑOZ ANACONA Vocal	1,061,600,964	LEYDA VIVIANA GOMEZ CRUZ Vocal
10,567,613	ALEXANDER DURAN MUÑOZ Vocal	1,003,163,838	DEICY MARGOTH ORDOÑEZ HORMIGA Vocal
MESA:2			
25,396,736	OLGA REGINA CORREA SOLARTE Presidente	10,566,920	ELVER RIASCOS ESPINOSA Vicepresid.
25,479,554	EDY AREVALO GARZON Vocal	39,693,087	MARIA OLIVIA OBANDO PAZ Vocal
76,311,244	ABEL JIMENEZ OMEN Vocal	1,002,797,559	EIDER ESTIVEN ANACONA MUÑOZ Vocal
MESA:3			
10,566,448	CARLOS HORACIO JUSPIAN JIMENEZ Presidente	76,313,470	EDER CAICEDO CRUZ Vicepresid.
1,058,788,230	ANGELA PAOLA DORADO MUÑOZ Vocal	1,061,601,022	BRIGITTE LEAL ORDOÑEZ Vocal
25,480,488	LUZ AIDA HERNANDEZ MUÑOZ Vocal	1,002,797,379	YECID CAMILO CERON HERNANDEZ Vocal
MESA:4			
76,331,971	HOLMES JESUS MORIONES CHICANGANA Presidente	1,058,787,791	MARTHA VIVIANA MUÑOZ URIBE Vicepresid.
1,058,788,072	DUVAN ORLANDO FRANCO MUÑOZ Vocal	4,752,054	ANCIZAR AUSECHA Vocal
1,061,716,880	SARA MILENA PALECHOR PIAMBA Vocal	1,058,788,528	ELIZABETH MUÑOZ BRAVO Vocal
MESA:5			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

34,332,202	LISBED JOHANA HOYOS ORTEGA Presidente	25,289,714	BLANCA JOHANA BARCO SOLARTE Vicepresid.
34,560,422	LIDIA JASMIN ORTEGA IMBACHI Vocal	76,322,688	EDUAR HERNAN VARGAS CRUZ Vocal
1,058,786,504	DEICY LILIANA OBANDO VALENCIA Vocal	1,002,797,378	YULIANA ANDREA PARRA DOMINGUEZ Vocal
MESA:6			
10,567,252	PABLO CESAR FLOREZ CRUZ Presidente	25,479,753	RUDITH EVILA NOGUERA CERON Vicepresid.
15,327,006	OSWAL JACOB MAMIAN GUZMAN Vocal	10,492,769	JOSE WILLINGTON ZAPATA TORRES Vocal
25,479,407	ISABEL BUITRON Vocal	1,061,700,795	CARMEN ALICIA MUÑOZ Vocal
MESA:7			
25,633,703	LUZ MERY LOPEZ MAPALLO Presidente	1,061,739,860	ROCIO YURANY HOYOS HOYOS Vicepresid.
10,566,777	LUVIER FAVIAN NOGUERA MENESES Vocal	25,277,993	LUZ STELLA ROSERO MELLIZO Vocal
1,058,787,298	RIGOBERTO LEDEZMA TALAGA Vocal	1,002,926,337	YERLI BRIYID PALECHOR JIMENEZ Vocal
MESA:8			
25,480,127	BEATRIZ EUGENIA PAZ ROMERO Presidente	10,566,171	HUMBERTO ORDOÑEZ QUINAYAS Vicepresid.
10,307,382	JERSON ADRIAN CAMPO ERAZO Vocal	34,328,484	ELENID ANACONA SOLARTE Vocal
10,567,187	NEIRO HERNAN MUÑOZ Vocal	1,002,797,633	YINET PAOLA JIMENEZ MUÑOZ Vocal
MESA:9			
1,061,772,846	YINETH ALEXANDRA RUIZ JIMENEZ Presidente	10,566,012	REINALDO ORDOÑEZ BELTRAN Vicepresid.
25,480,016	MARIA ISaura CORDOBA NOGUERA Vocal	25,479,945	ESTHER ROSARIO ANACONA HOYOS Vocal
1,058,787,257	NATALIA EUGENIA GARZON ZUÑIGA Vocal	1,002,797,130	ERLY SORAYA MENDOZA PAPAMIJA Vocal
MESA:10			
10,567,545	MILCIADES CERON CERON Presidente	25,479,519	GLORIA LUCIA CASTILLO GUTIERREZ Vicepresid.
25,479,409	GLORIA AMPARO TUQUERREZ QUINAYAS Vocal	34,316,126	LUZ AIDA HURTADO MUÑOZ Vocal
1,002,840,558	ELENA PATRICIA NARVAEZ Vocal	52,818,081	MAYDE KARINA AREVALO CARRASCAL Vocal
MESA:11			
1,058,786,626	LUIS CARLOS FLOR PALECHOR Presidente	10,300,507	EDWIN ANDRES MENESES GARZON Vicepresid.
10,566,387	JOSE ARMANDO VARGAS CRUZ Vocal	25,479,688	MERY CIFUENTES ORTEGA Vocal
1,058,788,608	KELY MARIBEL TALAGA ANACONA Vocal	4,612,453	HERIC FERNADE MERA CHILMA Vocal
MESA:12			
25,479,513	MARIA TERESA MUÑOZ GIRON Presidente	1,061,775,274	JUAN CAMILO MERA SANCHEZ Vicepresid.
34,542,967	ROSAURA AGREDO CARVAJAL Vocal	34,599,034	LUZ MARIELA PIAMBA IMBACHI Vocal
9,816,251	WILLAR NOE LOPEZ Vocal	1,058,786,000	CARLOS JAVIER GOMEZ PENCUA Vocal
MESA:13			
10,303,769	KEN KELLY ORDOÑEZ HERNANDEZ Presidente	10,547,261	RODRIGO FERNANDO CHICANGANA JURADO

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,061,771,164	FRANCY LILIANA AUSECHA MENESES Vocal	25,708,367	FAIDHY XIMENA RODRIGUEZ POLINDARA Vocal
76,334,335	WILMAN ANDRES DORADO RODRIGUEZ Vocal	1,058,790,158	ALDUBAR BENAVIDEZ PALECHOR Vocal
MESA:14			
25,480,424	MARISOL MENESES QUIÑONES Presidente	1,061,815,787	MAYERLY VIVIANA CERON RENGIFO Vicepresid.
34,560,045	BETHY BILMANIA CERON Vocal	10,566,179	EDGAR HERNANDEZ PEREZ Vocal
25,480,106	MELANIA ORDOÑEZ HERNANDEZ Vocal	1,061,709,266	ANYI DANIELA RENGIFO TROCHEZ Vocal
MESA:15			
34,547,958	ANA CECILIA PAZ GARZON Presidente	25,635,032	MILDER YAMY FRANCO SALAZAR Vicepresid.
34,560,647	EVA LUCIA TRUJILLO YANGUATIN Vocal	25,479,778	ELSA HORMIGA ORDOÑEZ Vocal
1,061,744,763	YURI ADRIANA ALARCON JIMENEZ Vocal	25,480,278	MARIA YOLIMA JIMENEZ HERNANDEZ Vocal
MESA:16			
25,480,527	CLODET CERON ORDOÑEZ Presidente	1,061,705,878	ORFA LORENA CARVAJAL URIBE Vicepresid.
34,700,211	JURY JOVANY NOGUERA HERNANDEZ Vocal	25,480,501	CARMELA LOPEZ CHAVES Vocal
10,567,430	JOSE EIBAR ANACONA ANACONA Vocal	1,002,797,357	NAZLY ESTEFANY SANCHEZ NOGUERA Vocal
MESA:17			
25,479,414	EDITH TORRES GARZON Presidente	76,318,126	JAMES HUMBERTO BURBANO BRAVO Vicepresid.
25,480,237	MARTHA CECILIA CHAVEZ CRUZ Vocal	34,318,205	KARIM MAGALI GUAMANGA RENGIFO Vocal
25,480,571	ELMY VALENCIA GUERRERO Vocal	25,480,696	MARIA CLAUDIA GUEVARA PEREZ Vocal
MESA:18			
34,565,496	YOLIMA ORTEGA JIMENEZ Presidente	31,935,145	RUBY STELLA ESPINOSA DE LA PAVA Vicepresid.
25,480,387	EBLING MAYERLINY NOGUERA ORDOÑEZ Vocal	25,480,313	DEYANIRA CHITO ORTEGA Vocal
1,061,783,427	DEISY YURANI QUINAYAS RUIZ Vocal	25,480,711	IRMA ESPERANZA PALECHOR DIAZ Vocal
MESA:19			
1,060,237,559	JARMINSON DANIEL GARCIA ROJAS Presidente	1,058,789,557	EDWIN PIAMBA NARVAEZ Vicepresid.
25,479,792	MARTHA ELISA AUSECHA CERON Vocal	25,480,611	XIMENA PALECHOR Vocal
1,058,786,466	ELY SUSANA VIDAL VIDAL Vocal	1,058,789,937	BRAYAN SMITH CARDOZA CARDOZA Vocal
MESA:20			
1,058,787,857	LICETH JHULIANA PARRA HORMIGA Presidente	25,276,080	ALBENYS AUSECHA JIMENEZ Vicepresid.
1,002,796,724	JULIO CESAR ORTEGA AUSECHA Vocal	88,220,917	JURY ALEXANDER CADENA RODRIGUEZ Vocal
10,566,166	JOSE LIBIO GARZON CAMPO Vocal	25,480,738	YANET MAGALY CERON JIMENEZ Vocal
MESA:21			
1,061,693,127	YURY PAOLA CHILITO NARVAEZ Presidente	4,696,339	ALBEIRO ZEMANATE HORMIGA Vicepresid.
10,566,134	JESUS MARIA CAMAYO RENGIFO Vocal	25,480,668	CENAIDA VELARDE HERNANDEZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

25,480,265 MARTHA ISABEL MUÑOZ Vocal 1,002,797,387 MARYI JULIETH GIRON BARCO Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LA DEPRESION Dirección: COL. LA DEPRESION

MESA:0

14,248,995 TOMAS CIPRIANO MOSQUERA Remanente 76,328,703 MILTON ANDRES PATIÑO DIAZ Remanente

MESA:1

76,284,332 FEDERICO CUENCA LARRAHONDO Presidente 1,002,861,861 CRISTIAN JULIAN BORRERO BURBANO Vicepresid.

1,058,788,473 KAROL JULEIMY GARZON GOMEZ Vocal 11,439,149 CARLOS IVAN NARVAEZ GOMEZ Vocal

1,002,796,719 JEFFERSON LEDEZMA JIMENEZ Vocal 25,480,671 LUZ ARELLY TROCHEZ SANBONY Vocal

MESA:2

34,562,451 DUBY NUBIA CALVO ANACONA Presidente 25,598,274 ROCIO MOSQUERA MOSQUERA Vicepresid.

10,567,370 ALDEMAR GOMEZ ORDOÑEZ Vocal 42,147,016 NELLY OVEIDA HERNANDEZ IJAJI Vocal

1,060,987,529 ELISABETH QUINAYAS PAZ Vocal 1,061,814,823 SEBASTIAN JIMENEZ LOPEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 19 - JUANA CASTAÑA (VILLEGAS) Dirección: CENTRO EDUCATIVO JUANA CASTAÑA

MESA:0

1,058,789,921 ANYI BIBIANA PIAMBA SALAZAR Remanente

MESA:1

48,651,057 AURA ROSA CAICEDO Presidente 1,061,810,187 ADIRSSON RUIZ TALAGA Vicepresid.

1,058,789,253 ROXANA LISETH JIMENEZ VIDAL Vocal 25,479,926 ROSA AMPARO CHICANGANA Vocal

34,565,040 DEYCI AMPARO URBANO ORDOÑEZ Vocal 28,177,627 ADELAIDA CAICEDO Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - LOS ROBLES Dirección: C.E. LOS ROBLES

MESA:0

1,061,778,416 JAZMIN TATIANA BUITRON BAOS Remanente

MESA:1

10,567,812 ARIS DAMIAM CERON CERON Presidente 34,331,336 NELSY ROCIO PALECHOR BOLAÑOS Vicepresid.

1,061,687,655 SMITH YOHANA JUSPIAN MUÑOZ Vocal 1,061,728,113 MIYA ESPERANZA GARZON Vocal

1,061,788,183 YURY LIZETH IMBACHI NOGUERA Vocal 25,480,207 MARLY ROBIRA MOSQUERA PALECHOR Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - SAN PEDRO Dirección: C.E. SAN PEDRO

MESA:0

1,061,601,680 KAREN JULIETH CAMPO LEDEZMA Remanente

MESA:1

7,541,318 ALVARO ALBEIRO ORDOÑEZ Presidente 25,480,770 ANA PATRICIA CUAICAL SALAZAR Vicepresid.

1,061,713,272 MAYERLI ALEXANDRA TROCHEZ GOMEZ Vocal 10,567,703 JOSE ALIDER DIAZ AUSECHA Vocal

25,635,176 BLEIDY LUCERO DIAZ BURBANO Vocal 34,700,186 CLAUDIA ELCIRA ORTEGA OBANDO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.


ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

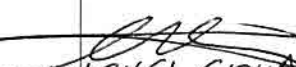
ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales


ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LA SIERRA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EMIGDIO BERMEO BURBANO
REGISTRADOR DE LA SIERRA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL


MIGUEL EDUARDO FLORES CRUZ
C.C. # 76330137 PUP


Vanessa Ordonez M.
C.C. # 1.089.483.186


Diego Fernando Gutierrez Mejia
C.C.: 18419243